

## AVISO DE ELECCIÓN

### A LOS VOTANTES DEBIDAMENTE HABILITADOS RESIDENTES DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE BRIDGESTONE:

Por el presente, se informa que se celebrará una elección de bonos para parques (la “Elección”) para el Distrito de Servicios Públicos Municipales de Bridgestone (el “Distrito”) y dentro de este, en virtud de una Orden de la Junta Directiva (la “Junta”) de dicho Distrito sancionada el 7 de febrero de 2023. Dicha Orden se encuentra en archivo en la oficina del Distrito ubicada en 2929 Allen Parkway, Suite 3450, Houston, Texas 77019-7120, donde cualquier persona interesada puede consultarla por cualquier motivo.

- (1) La Elección se celebrará el sábado 6 de mayo de 2023 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en Bridgestone MUD Operations & Water Education Center, 19720 Kuykendahl Road, Spring, Texas 77379, que es un lugar público, y cumplirá con todos los requisitos de los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas, y todos los requisitos del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, en la medida que correspondan.
- (2) El sitio web del Distrito es [bridgestonemud.com](http://bridgestonemud.com).
- (3) Solamente los votantes debidamente habilitados que residan en el Distrito pueden votar en la Elección.
- (4) Las proposiciones de bonos por las que se votará en la Elección son las siguientes:

#### PROPOSICIÓN A

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE BRIDGESTONE (EL “DISTRITO”) A EMITIR LOS BONOS DEL DISTRITO, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA A LO LARGO DE UN PERÍODO QUE NO EXCEDA LOS 40 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, Y A SER EMITIDOS Y VENDIDOS A ALGÚN PRECIO O PRECIOS Y DEVENGAR INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS SEGÚN LO DETERMINARÁ A SU CRITERIO LA JUNTA DEL DISTRITO AL MOMENTO DE EMISIÓN SEGÚN LO AUTORIZADO POR LEY EN SU VERSIÓN ACTUAL O ENMIENDAS FUTURAS, PARA LOS PROPÓSITOS DE DISEÑAR, COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, OPERAR, REPARAR, REEMPLAZAR, MEJORAR Y AMPLIAR PARQUES E INSTALACIONES RECREATIVAS DENTRO DEL DISTRITO, EN LA CANTIDAD MÁXIMA QUE NO SUPERE LOS \$45,000,000, Y DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS SOBRE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO AD VALOREM SUFICIENTE AUTORIZADO POR LOS CAPÍTULOS 49 Y 54 DEL CÓDIGO DE AGUA DE TEXAS, SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DEL DISTRITO,

TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**PROPOSICIÓN B**

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE BRIDGESTONE (EL “DISTRITO”) A EMITIR LOS BONOS DEL DISTRITO, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA A LO LARGO DE UN PERÍODO QUE NO EXCEDA LOS 40 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, Y A SER EMITIDOS Y VENDIDOS A ALGÚN PRECIO O PRECIOS Y DEVENGAR INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS SEGÚN LO DETERMINARÁ A SU CRITERIO LA JUNTA DEL DISTRITO AL MOMENTO DE EMISIÓN SEGÚN LO AUTORIZADO POR LEY EN SU VERSIÓN ACTUAL O ENMIENDAS FUTURAS, PARA LOS PROPÓSITOS DE REEMBOLSAR CUALQUIER BONO U OTRAS OBLIGACIONES DE DEUDA DEL DISTRITO EMITIDOS PARA INSTALACIONES RECREATIVAS, QUE PUDIERAN ESTAR PENDIENTES DE VEZ EN CUANDO EN LA CANTIDAD MÁXIMA QUE NO SUPERE LOS \$45,000,000, Y DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS SOBRE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO AD VALOREM SUFICIENTE AUTORIZADO POR LOS CAPÍTULOS 49 Y 54 DEL CÓDIGO DE AGUA DE TEXAS, SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DEL DISTRITO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

- (5) La Junta del Distrito y los consultores del Distrito estiman los siguientes costos para compra, construcción, adquisición, posesión, operación, reparación, reemplazo, mejora, mantenimiento y ampliación de parques e instalaciones recreativas dentro del Distrito:

**DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE BRIDGESTONE**

**RESUMEN DE COSTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE BONOS PARA PARQUES**

<b><u>Costos estimados de diseño, construcción, compra y adquisición</u></b>		<b><u>Cantidad</u></b>
1.	Acera de Senterra Lakes a Bridgestone Park	\$ 43,200
2.	Acera de Bridgestone Lane	\$ 202,500
3.	Acera de TC Jester	\$ 543,300
4.	Senda K124-00-00 del Canal del HCFCD	\$ 2,451,408
5.	Senda K124-06-00 del Canal del HCFCD	\$ 822,336
6.	Senda K124-08-00 del Canal del HCFCD	\$ 239,040
7.	Senda K124-05-00 del Canal del HCFCD	\$ 1,211,632
8.	Senda K524-12-00 del Canal del HCFCD	\$ 313,344

9.	Senda K131-03-00 y K-131-03-01 del Canal del HCFC	\$ 1,136,301
10.	Sendas secundarias en corredores de servicios públicos	\$ 543,264
11.	Sendas secundarias en derechos de paso	\$ 1,080,000
12.	Mejoras a cuenca de retención en Stone Forest	\$ 1,643,083
13.	Mejoras a cuenca de retención en Savannah Oaks on Gosling	\$ 1,236,233
14.	Mejoras a cuenca de retención en Rhodes Landing	\$ 1,364,299
15.	Mejoras a cuenca de retención en Gosling Pines	\$ 2,548,260
16.	Mejoras a cuenca de retención en Spring Brook	\$ 5,096,520
17.	Mejoras a cuenca de retención en Bella Sera	\$ 5,464,166
18.	Mejoras a cuenca de retención en Northcrest Village	\$ 2,146,419
19.	Contingencias (15%)	\$ 4,212,900
20.	Servicios profesionales de diseño y construcción (15%)	\$ 4,844,835
<b>COSTOS TOTALES ESTIMADOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y ADQUISICIÓN</b>		
<b>Costos ajenos a la construcción estimados</b>		
1.	Honorarios legales	\$ 1,350,000
2.	Honorarios del asesor financiero	\$ 900,000
3.	Interés capitalizado	\$ 3,712,500
4.	Descuento de bonos (3% del BIR)	\$ 1,350,000
5.	Costos de emisión de bonos	\$ 346,265
6.	Cargo del procurador general (0.10% del BIR)	\$ 45,000
7.	T.C.E.Q. Cargo de emisión de bonos (0.25% del BIR)	\$ 112,500
8.	Costo del informe de solicitud de bonos	\$ 40,000
<b>TOTAL DE COSTOS AJENOS A LA CONSTRUCCIÓN</b>		<b>\$ 7,856,265</b>
<b>TOTAL DEL REQUISITO DE EMISIÓN DE BONOS (BIR)</b>		<b>\$ 45,000,000</b>

El informe que explica en su totalidad los costos enumerados antes se encuentra en archivo en la oficina del Distrito y está disponible para ser consultado por el público.

(6) Según sea necesario y de acuerdo con la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas:

- a. De autorizarse la emisión de los bonos que es objeto de esta Elección, se autorizará a la Junta a emitir tales bonos y a aplicar una tasa de impuestos ad valorem suficiente, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, sobre toda la propiedad gravable dentro del Distrito para financiar el pago del capital y el interés de dichos bonos.
- b. Según las condiciones del mercado a la fecha de la Orden de Elección, si los Bonos son aprobados y autorizados, la tasa de interés máxima para las obligaciones de deuda, o cualquier serie de las obligaciones de deuda, se estima que será del 5.65 por ciento (5.65%). La tasa de interés real de los bonos, o cualquier serie de los bonos, puede ser superior o inferior y dependerá de las condiciones del mercado en general a la fecha de emisión de los bonos.

- c. Los bonos que son el objeto de esta Elección vencerán en serie o de otra forma durante un período que no exceda 40 años a partir de su fecha o fechas, según lo prescrito por la ley aplicable de Texas.
- d. El capital total pendiente de los bonos del Distrito garantizados por impuestos ad valorem a la fecha de la Orden de la Elección es de \$97,740,000.
- e. El interés total pendiente de los bonos del Distrito garantizados por impuestos ad valorem a la fecha de la Orden de la Elección es de \$29,398,124.
- f. La tasa de impuestos ad valorem para servicio de la deuda del Distrito a la fecha de la Orden de la Elección es de \$0.29 por cada \$100.00 de tasación de propiedad gravable.

(7) Los funcionarios de la Elección serán los siguientes:

Juez Presidente	Cindy Adamek
Juez Presidente Alterno	Gwendolyn Wright
Oficial de Votación Anticipada	Mildred Conley
Oficiales Asistentes de Votación Anticipada	April Adamek Maria Otego Shannon Bledsoe-Hawthorne Tayah L. Haynes Christine Amado Sylvia Collins

(8) La votación anticipada en persona se llevará a cabo en Bridgestone MUD Operations & Water Education Center, 19720 Kuykendahl Road, Spring, Texas 77379, durante los siguientes días y horarios:

Lunes 24 de abril de 2023 al viernes 28 de abril de 2023 9:00 a.m. – 6:00 p.m.

Lunes 1 de mayo de 2023 y el martes 2 de mayo de 2023 9:00 a.m. – 6:00 p.m.

(9) El Oficial de Votación Anticipada recibirá las solicitudes de boletas de votación anticipada por correo hasta el martes 25 de abril de 2023, que es 11 días antes de la Elección. La Oficial de Votación Anticipada recibirá las boletas de votación anticipada con el voto hasta las 7:00 p.m. del sábado 6 de mayo de 2023. Las solicitudes para voto por correo pueden enviarse a la Oficial de Votación Anticipada a:

Por correo común:	Ms. Mildred Conley Bridgestone MUD Early Voting Clerk 19720 Kuykendahl Rd Box A Spring, TX 77379
-------------------	---

Por transportista común o contratado: Ms. Mildred Conley  
Bridgestone MUD Early Voting Clerk  
19720 Kuykendahl Rd Box A  
Spring, TX 77379

Por correo electrónico: [earlyvotingclerk@bridgestonemud.com](mailto:earlyvotingclerk@bridgestonemud.com)

Por facsímil: 832-230-2372

- (10) La Elección se celebrará y realizará, y se dará el dictamen de los resultados a la Junta del Distrito, en conformidad con el Código Electoral de Texas, según lo modificado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas.

/s/ Michael Crayton  
Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/s/ David Berry  
Secretario de la Junta Directiva